INFORME DE EVALUACION Nº 18/2016.-

1- Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diez y siete del mes de Junio del Dos Mil Dieciséis, a las 09:00 a.m, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 15/2016, de fecha 16 de Mayo del 2016, con la presencia de los siguientes integrantes **Abog. Noelia Espínola, Abog. Cesar Garcete y la Abog Lorena Silvero** para realizar el análisis de las ofertas yespecificaciones técnicas presentada por la empresa **"FIRE MASTERS"**, para la Recarga de Extintores imputado en el **RUBRO 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", Objeto de Gasto 351 "Compuestos Químicos"** según CDP N° 12/2016 de fecha 25 de Febrero del 2016, Expediente N° 313.465 y P.A.C. Institucional N° 306.352, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

2- Acta de Apertura de Oferta:

Que la Unidad de Operativa de Contratación luego de realizar un " Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas" de fecha 9 de junio de 2016, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; se procede según lo estipulado en las Resoluciones de la DNCP Nº 805/09, 3416/2014, 522/15 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", ya que en el plazo de entrega de ofertas no se ha presentado ningún oferente, razón por la cual se realiza una prórroga de nueva fecha para la entrega y apertura de sobres.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 16 de Junio del 2016 a las 09:30 Hs. correspondiente a la **"Recarga de Extintores - JEM", Expediente N° 313.465 y P.A.C. Institucional N° 306.352**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentó un solo oferente.

DESCRIPCION: "RECARGA DE EXTINTORES - JEM"

OFERENTES	OFERTAS PRESENTADAS
"FIRE MASTERS"	Gs. 1.700.000

3- Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se dejaron asentadas observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 27.577

4- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Que, contando solo con una oferta susceptible de analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los bienes que se persigan con la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, posteriormente este Comité procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada por la Empresa FIRE MASTERS, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	FIRE MASTERS
Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el ofere85nte conforme al modelo indicado en el Anexo D)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Constancia de SIPE activo	CUMPLE

5- SOLICITUD DE ACLARACION DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la Empresa FIRE MASTERS, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Nota N° 1 de fecha 20 de junio de 2016, donde se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Como mínimo 3 (tres) copias de facturas, contratos u órdenes de compra y/o Servicios, actas de entrega y/o constancia de cumplimiento de entregas a entes públicos y/o privados por Recarga de extintores de

incendio del ejercicio fiscal 2015, por valor de igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto de la oferta.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la Empresa FIRE MASTERS, ha remitido la documentación solicitada y CUMPLE con lo requerido en el PBC.

FIRE MASTERS	
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Como mínimo 3 (tres) copias de facturas, contratos u órdenes de compra y/o Servicios, actas de entrega y/o constancia de cumplimiento de entregas a entes públicos y/o privados por Recarga de extintores de incendio del ejercicio fiscal 2015, por valor de igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto de la oferta.	CUMPLE

6- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que **no** presenta errores aritméticos.

5.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

El comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por la Resolución Nº 956/2012 y su modificación la Resolución Nº 1173/2016, además la Resolución 1102/2016 y su respectivo Anexo procede a establecer el **Precio Referencial,** utilizando este Comité dos fuentes para determinación, una de ellas la propuesta en el Núm. 1 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1102/2016 " *Precio promedio de tres adjudicaciones del mismo bien, obra o servicio, o de similares características que las requerida, que hayan sido realizadas por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades y Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas*", y el Núm. 2 del mismo cuerpo legal " *Precio Promedio de tres potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota etc.*", agregándose a los antecedentes del presente llamado, la constancia correspondiente de la fuente consultada por este Comité, estableciendo como precio referencial, constatándose que las ofertas presentadas por el oferente FIRE MASTERS, se ajusta a los precios referenciales establecidos, respetando el porcentaje de margen de precio, dispuesto en las resoluciones supra mencionadas y por lo tanto CUMPLE con este requisito.

DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO
Producto Químico para Recarga de Extintor: Según especificaciones técnicas.	Gs. 82.000

5.2- **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

En el marco del presente proceso de contratación se aplica margen de preferencia en virtud a lo dispuesto en la ley de la DNCP 2051/03 en atención a que la empresa FIRE MASTERS presenta el Certificado del MIC (la no presentación del mismo, no será causal de descalificación).

Empresa	Precio Total (IVA Incluido)	Certificado del MIC – 20%
FIRE MASTERS	Gs. 1.700.000	Gs. 1.360.000

Siendo la oferta presentada por la empresa FIRE MASTERS es la única susceptible de ser analizada económica y técnicamente, este Comité procede, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

7- VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa FIRE MASTERS, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Experiencia y Otros.

6.1- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, Anexo E, Otros Documento; constatándose lo siguiente:

II- Anexo E. Oferentes individuales. Personas Jurídicas: Capacidad Legal.

Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en el caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

V- Otros Documentos: Experiencia:

Como mínimo 3 (tres) copias de facturas, contratos u órdenes de compra y/o Servicios, actas de entrega y/o constancia de cumplimiento de entregas a entes públicos y/o privados por Recarga de extintores de incendio del ejercicio fiscal 2015 por valor de igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto de la oferta	**CUMPLE**

6.2- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20 inc. a, c y d del PBC- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma FIRE MASTERS constándose el siguiente análisis:

Capacidad Legal: CUMPLE

El Comité de Evaluación ha confirmado, a través de los medios disponibles que los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

1) El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2) Ha verificado el registro de personal del JEM para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. "a" del Articulo 40;
3) Verifico por los medios disponibles, que el oferente y sus representantes no se hallen en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y no se ha constatado que los representantes y propietarios figuren en la base de datos del SINARH. Por lo tanto **CUMPLE** con este punto del PBC.

   La persona cuyos registros han sido consultados es:

   a- STELA GONZALEZ BECKERcon **CI N° 281.542, en su carácter de Representante Legal.**

   b- DANIELA ANTONIA TRONCOSOLOPEZ con CI N° 1.752.229

   c- ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ con CI N° 4.776.255

6.3- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA.

6.5- Experiencia: CUMPLE con los solicitado en el Anexo B, Núm. 20 inc. D.

7- **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo C del PBC según se detalla en el formulario de oferta num. 1, obrante a fs. 3 del pliego de oferta..

8-**RECOMENDACIÓN:**

El Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y las especificaciones técnicas del PBC, los créditos presupuestarios disponibles, en el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 306.352 previsto en el Ejercicio Fiscal Año 2016; sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contratación Directa a la empresa **"FIRE MASTERS"** con **RUC 80022912-6, por un monto total de Gs. 1.700.000 (Guaraníes Un millón Setecientos Mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precios:

Ma. Espinola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. N° 27.577

Cesar Garcete

Ítem.	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Uni. De Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Producto Químico para Recarga de extintor: según especificaciones técnicas.	FIRE MASTERS	Paraguaya	Unidad	20	Unidad	85.000	1.700.000
PRECIO TOTAL								1.700.000

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las 13 hs de fecha 18 de Julio del 2016; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. Nº 27.577

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.475

Cesar Garcete